

Telmex y Telnor son dominantes: IFT

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifete) confirmó la dominancia de Telmex y Telnor en los mercados de enlaces dedicados en larga distancia y enlaces dedicados para interconexión.

Esto, derivado del análisis del recurso de reconsideración que interpuso la firma de telefonía fija en 2009, luego de que la extinta Comisión Federal de Competencia (CFC) determinara que las empresas propiedad de Carlos Slim son dominantes.

Según el expediente publicado en la página del órgano regulador, el pasado 13 de diciembre el pleno del Ifete resolvió que los agravios expuestos resultan infundados e inoperantes.

“Por ende, no desvirtúan las consideraciones y conclusiones de la resolución de fecha 25 de junio 2009, emitidas en el expediente DC-002-2007”, afirmó el documento.

Esto no afectaría la investigación en curso del Ifete para determinar si las empresas son agentes económicos preponderantes en telefonía fija.

La resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada, Adriana Labardini y Adolfo Cuevas Teja.

De acuerdo con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, una vez que las partes involucradas fueron notificadas, el órgano regulador puede hacer pública la resolución.

El 25 de junio de 2009, la entonces CFC determinó que las empresas de telefonía fija detentan poder sustancial en las localidades en que prestan sus servicios en los 97 mercados mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados locales en diversas poblaciones y que mantienen poder sustancial en las rutas en que prestan los servicios relevantes en los 97 mercados mayoristas de arrendamiento de enlaces dedicados de larga distancia nacional.

POSIBLE ACCIÓN COLECTIVA CONTRA IUSACELI

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifete) analiza si la falla que presentaron los servicios de Iusacell en los primeros días del mes, que afectó a 84 mil usuarios a nivel nacional, puede ser motivo para el inicio del procedimiento correspondiente.

El director general de supervisión de la Unidad de Supervisión y Verificación del instituto, Alfonso Hernández Maya, dijo que el órgano regulador “se encuentra analizando la información presentada por el operador, para que en caso de encontrar algún tipo de incumplimiento, inicie los procedimientos respectivos”.

El pasado 10 de enero, la Unidad de Supervisión y Verificación requi-


rió a las empresas que conforman al Grupo Iusacell, para que en un término de 24 horas contadas a partir de la fecha de notificación, informaran si durante el periodo comprendido del 1 al 8 de enero, los servicios concesionados tuvieron alguna afectación.

En atención a dicho requerimiento, Grupo Iusacell informó que la falla se debió a un desperfecto en un equipo de almacenamiento que ocasionó que los procesos de reconocimiento de pago y activación de algunos usuarios, en los que la información se almacenaba en dicho equipo, no se reconocieran.

Asimismo, la empresa señaló que la cantidad estimada de usuarios afectados fue de 84 mil a nivel nacional.

La empresa de telefonía móvil dijo al órgano regulador que se realizó el reemplazo del equipo de almacenamiento dañado y se restableció el sistema por completo, por lo cual el desperfecto se encuentra totalmente corregido.

Sin embargo, precisó Hernández Maya, con independencia de lo anterior y como ya se ha hecho para casos similares, el 15 de enero de 2014 se envió a la Profeco la información relacionada con las fallas.

Ello, con la finalidad de que en el ámbito de sus atribuciones y, de resultar procedente, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) pueda instaurar una acción colectiva.  NOTIMEC



Fecha 21.01.2014	Sección Negocios	Página 22
----------------------------	----------------------------	---------------------



FOTO: ARCHIVO